

Lima, 08 de Enero de 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-JN/ONPE

**VISTOS:** La Carta S/N presentada el día 26 de diciembre de 2018, por el señor JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN; el Informe N° 000004-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000006-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000197-2018-JN/ONPE se designó al señor JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN en el cargo de confianza de Asesor 2 de la Jefatura Nacional, correspondiente a la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado con Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, se establece que: *"La renuncia de un trabajador deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*;

Asimismo, el artículo 106 del RIT de la ONPE, señala que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo de treinta (30) días calendario de anticipación, por propia iniciativa o a pedido del trabajador. La solicitud se entenderá por aceptada si no media el rechazo por escrito dentro del tercer día de su presentación;

Y de acuerdo al artículo 107 del Reglamento antes referido, *"La renuncia es aceptada por el Jefe de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante"*;

Con la Carta de vistos, el servidor JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN presenta su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, solicitando que se le dispense del plazo legal para la presentación y se considere como su último día de labores el 31 de diciembre de 2018; la Jefatura Nacional, a través del Proveído N° 004316-2019-JN/ONPE, aprueba la exoneración del plazo de ley solicitada por el citado servidor;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el Informe de vistos, concluye en la pertinencia de la emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia formulada por el solicitante, en el marco de lo establecido en el RIT de la ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y su modificatoria; en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; y en los literales s) y v) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;



Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y Corporativa de Potencial Humano;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Aceptar, con eficacia anticipada, la renuncia presentada por el señor **JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN** al cargo de Asesor 2, de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 31 de diciembre de 2018 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.** - Declarar vacante, a partir del 1 de enero de 2019, la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Asesor 2 de la Jefatura Nacional, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**Artículo Tercero.** - Hacer de conocimiento del señor **JUAN CARLOS PALOMARES GUZMÁN**, que se encuentra obligado a efectuar la correspondiente entrega de cargo, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido servidor renunciante.

**Artículo Quinto.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jmc/gpa/pvv

